

El Herald del Atlántico

Semanario independiente, defensor de los intereses políticos, sociales, comerciales y económicos de la provincia de Limón

Guardese a mano

Para caso de apuro, nada lo revivirá tan prontamente como el viejo y famoso remedio

Painkiller
(MEXICANO)

Cara Colambes, Cólicos, Disenterías, Torceduras, Mordeduras y Fiebreras.



Bálsamo Pulmonar de Allen

Nunca falla en la cura de los Resfriados simples ó fuertes y de todos los desarreglos de los Bronquios.

Frascos grandes, medianos, pequeños ó de tamaño para prueba.

Entendido por todo el que lo haya probado.

NORTH GERMAN LLOYD S. S. CO

LINEA de VAPORES

Entre New York, Francia, Inglaterra y puertos del Mediterraneo

La combinación ideal para los pasajeros que salen de Limón con rumbo á New York, pudiendo tomar en aquel puerto uno de los elegantes y cómodos vapores de esta línea para hacer un viaje á Europa.

Para itinerarios y precios así como para la reserva de pasajes,

GUILLERMO NIEHAUS

Sub-agente en Limón

C. W. WAHLE

Esquina S. E. del Parque Central

GUILLERMO NIEHAUS

Agencias, Transportes y Comisiones

SAN JOSÉ, LIMÓN PUNTARENAS

Esta Agencia está autorizada de prestar el servicio más activo y cuida todo al Comercio, é importaciones en general.

DEPOSITO PERMANENTE DE AZÚCAR de GRECIA Y TURRIALBA

UNITED FRUIT Co.

Salida de los vapores de puerto Limón

Vapores CARRILLO, SIXAOLA, TIVIVES y TURRIALBA

Para New York, vía Colón, y Jamaica, todos los lunes á las 5 p. m.

Para Bocas del Toro, todos los lunes á las 5 p. m., vía Colón

Vapores CARTAGO, PARISMINA y HEREDIA

Salen de Limón para Colón Panamá, todos los miércoles á las 5 p. m. y hacen buenas conexiones con vapores para Nueva York, Jamaica y Santa Marta.

Para New Orleans cada viernes en la noche, esp. escala en Puerto Barrios Guatemala.

Vapores NEW LONDON SAN JOSE y ESPARTA

Para Boston (dirección) Todos los domingos en la mañana

Los pasajeros para Bocas del Toro y Colón, Panamá, deben presentarse ante el Consal Americano en San José ó Limón cinco días antes de salir para que se les embarque. A fin de obtener una constancia de haber permanecido en esos lugares durante dichos cinco días.

Además todos los pasajeros deben proveerse de un pasaporte de la Autoridad respectiva del Gobierno de Costa Rica.

Para más informes dirigirse á las oficinas de la United Fruit Company en San José ó Limón ó á los Sub-agentes Sasso & Fife en San José

W. E. MULLINS—Administrador Gral

ELDERS Y FYFFES LIMITED

Linea directa de Vapores entre

Puerto Limón (Costa Rica) y Bristol (Inglaterra)

Los vapores de esta línea hacen la travesía de puerto Limón á Bristol en 17 días. Salen de Limón cada quincena

Pasaje de 1^a á Bristol..... £ 20

ida y vuelta 35

A las familias que tomen 4 pasajes enteros se les concede una rebaja de 10 por ciento. Todo itinerario está sujeto á cambio sin previo aviso.

Los pasajeros deben proveerse de un pasaporte de la Autoridad respectiva del Gobierno de Costa Rica.

Para más informes dirigirse á las oficinas de la United Fruit Company en San José ó Limón ó á los agentes Sasso & Fife en San José.

W. E. MULLINS—Administrador Gral.



WE PLEDGE THE REPUTATION OF OUR FIRM ON OUR QUALITY.

MACKIE'S

WHITE HORSE
SCOTCH WHISKY.

LAGAVULIN DISTILLERY,
ISLAND OF ISLAY.

Establd. 1742.

GEORGE LEWIS & CO.

Unicos agentes é importadores

LIMÓN, COSTA RICA. A. C.

Pamala
MARCA REGISTRADA

cura el

PALUDISMO

Azote de los Trópicos.



No contiene quinina. No es como otros remedios que son solo de nombre y a medias. Píscuela hace desaparecer el bacilo palúdico de la sangre.

Dr. S. Letona, de San Salvador, escribe con fecha 19 de Agosto de 1909: "Tengo el placer de participar á Uds. que he usado una botella pequeña de PAM-ALA en un caso de gastralgia Palúdica con resultados favorables. El mismo caso resistió sin modificarse el tratamiento con formulas que contenían QUININA."

Se vende en todas las Droguerías á \$1.00 y á 50c. la botella.

DAVIS & LAWRENCE CO., Agentes generales para la venta, Nueva York.



R
E
M
E
D
I
O
D

No. 1.

Alivio pronto del Asma,

Fiebre de Heno (Hay-Fever), Catarro

Nasal, Bronquitis, Tos-Perina, In-

fluenza, Constipados y todas las afecciones de los organos respiratorios.

Tenemos absoluta confianza en las cualidades de nuestro producto y no dudamos que los señores de la profesión que lo probasen han de quedar sorprendidos.

Un medicamento que viene vendiéndose por más de cuarenta años y que ha dado lugar á miles de imitaciones, tiene que ser una buena cura. Por esta razón debe insistirse en que el farmacéutico suministre el de Himrod, que lleva rótulo Verde y la firma autentica de su descubridor *Wm. Himrod*.

No placará suministrar muestras y literatura al que las solicite.

HIMROD MANUFACTURING CO.

P. O. BOX 1680 NEW YORK CITY

De Venta en todas las Farmacias y Droguerías.

BOLETIN MUNICIPAL DE LIMON

LABOR DE LA NUEVA CORPORACION

Actas aprobadas durante el mes de julio que acaba de pasar

Nº 31.—Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de Limón á las siete y treinta pas meridiem del veintiseis de julio de mil novecientos doce, con asistencia de los Regidores Propietarios, don R. Joaquín Arias, don Marcial Alpizar y don Ramón W. Mora, suplente don Jesús Baldares. Concurrió también el señor Gobernador.

Art. 1º.—Se leyó y aprobó la forma de las actas anteriores, números 29 y 30 del 20 y 23 del presente mes.

Art. 2º.—Atendidas las razones expuestas por el señor Gobernador respecto á lo dispuesto por el artículo 11 de la acta de la sesión extraordinaria última, con la mira de hacer un arreglo más satisfactorio.

Se acordó:

Dejar sin efecto lo dispuesto por el artículo 11 de aquella sesión.

Art. 3º.—Expuso también el señor Gobernador que habiendo sido aceptada la renuncia que con el carácter de irrevocable presentó el Licenciado don Horacio Castro del cargo de Apoderado Municipal, habiendo sido nombrado en su lugar al Licenciado don J. Jorge Fonseca, y habiendo el asunto judicial que esta Municipalidad tiene pendiente con el señor L. W. Merrill, el cual exige la presentación de una demanda sobre caducidad de los contratos celebrados por este Municipio con dicho señor Merrill, sobre construcción de un tranvía y baños de mar en Piuta, y de explotación de arena y piedra de coral de propiedad municipal de conformidad con las bases del arbitramento celebrado por escritura pública, cuya gestión no admite demora; y que no siendo posible que el nuevo Apoderado Municipal señor Licdo. Fonseca, pueda apersonarse en esa demanda, dado el término angustiado que falta para establecerla, pues aún otorgándole la escritura de poder inmediatamente, antes que ésta haya sido inscrita en el Registro de Personas,—habría transcurrido el término dentro del cual debe de ser presentada dicha demanda.—Para obviar esa dificultad propuso el señor Gobernador que se comisionase especialmente al Licenciado don Horacio Castro en carácter de Apoderado Municipal, y en virtud del poder que aún tiene del Municipio, el cual no le ha sido revocado todavía á fin de que entable la referida demanda, con derecho á cobrar los honorarios de ley una vez terminada esa negociación, de conformidad con las razones expuestas por el señor Gobernador, por unanimidad de votos.

Se acordó:

Comisionar al señor Gobernador de esta provincia para que, en nombre de esta Corporación se ponga de acuerdo y faculte al Licenciado don Horacio Castro para que sin pérdida de tiempo presente la expresada demanda en la forma y condiciones por él mismo indicadas. Al propio tiempo se facultó así mismo al señor Gobernador para que, sin perjuicio de este poder especial á que antes se hace referencia, otorgue al Licenciado don J. Jorge Fonseca, nombrado Apoderado Municipal, el respectivo poder judicial para apersonarse en todos los

demás negocios de esta Municipalidad.

Art. 4º.—El Secretario dió lectura á una comunicación del ex Apoderado Municipal don Horacio Castro, en que, por motivo de su renuncia presentada manifiesta la conveniencia de activar las gestiones judiciales en el negocio que este Municipio tiene pendiente con el señor Merrill, y habiendo tenido ya conocimiento de esa nota particularmente los señores Regidores, se mandó archivar.

Art. 5º.—El Gobernador presentó la escritura de fianza, suscrita por los señores Eduardo Beeche y Quinto Vaglio en favor del Municipio en que garantizan el buen servicio del Tesoro Municipal don Ricardo Mora Reránz, al propio tiempo que la cuenta de honorarios que el Notario don Rogelio Mora Fernández presenta por el otorgamiento de dicha escritura, por valor de ₡ 36 00, en cuanto á la escritura, se mandó archivar y en cuanto á la cuenta,

Se acordó:

Reconocer la mitad solamente, ó sean ₡ 18-00, y mandar pagar esa suma, debiendo el señor Mora Fernández pagar la otra mitad.

Art. 6º.—El Gobernador presentó cuenta del señor Aníbal Rivas por valor de ₡ 150 00, importe de la reparación del reloj público, según convenio,

Se acuerda:

Comisionar al señor A. R. Méndez para que de parte de este Municipio se sirva examinar las reparaciones hechas é informe si el reloj camina con regularidad.

Art. 7º.—Presentada otra cuenta del mismo señor Rivas por ₡ 4-00 (cuatro colones), valor de la reparación de un reloj grande de pared,

Se acordó.

Mandarla pagar.

Art. 8º.—El señor Enrique Pucci manifiesta por escrito que á fines de febrero presentó una solicitud pidiendo permiso para ocupar un lote de terreno municipal, situado al Oeste de la manzana número 25, de cuya solida no se le ha comunicado resolución alguna, no obstante que tiene noticia de que se acordó favorablemente á su petición.

Se acordó:

Encargar al Secretario de transcribir al señor Pucci lo acordado en el artículo 13 del acta número 11 de 27 de marzo del presente año.

Art. 9º.—El Presidente de la Junta de Educación de Siquirres, dirige un oficio acompañando comprobantes y certificación de multas por faltas de higiene impuestas en aquella jurisdicción, montantes á ₡ 696-00 correspondientes á aquella Junta, y cuyo pago reclama.

Se acordó:

Pasar original al Contador dicha lista y comprobantes á fin de que informe sobre el particular, debiendo tener presente las últimas disposiciones dictadas acerca de esta clase de multas.

Art. 10.—Se dió lectura á las planillas de operarios, empleados en tra-

bajos municipales correspondientes á las semanas del 13 al 19 y del 20 al 26 del presente mes y se mandó archivar.

Art. 11.—Dió lectura el Secretario á una presentación de don Pedro Muñoz en que objeta el acuerdo tomado por esta Corporación en el artículo 2º del acta número 29 del 20 del presente mes, por el cual fué derogado lo dispuesto por el artículo 12 de la sesión anterior, relativo á suplemento de fondos para auxiliar á su hijo en sus estudios de medicina, manifestando el señor Muñoz, que el acuerdo de 3 del corriente está firme, que no fué vetado por el Gobernador, y que, por el contrario, este alto empleado lo autorizó para conseguir dinero para mandarle á su hijo Pedro Muñoz Avelaneda, mientras veían los poderes, poderes que espera de un momento á otro. Agrega el señor Muñoz que se le ha hecho conseguir dinero adelantado para remesarse á su hijo, que él no estaba en condiciones de poder hacer, confiado en que el señor Gobernador estaba ya facultado para formalizar el contrato, de acuerdo con la concesión hecha, tan pronto como llegaron los poderes que su hijo había enviado. El Gobernador manifiesta: que es inexacto lo que Muñoz expone de que él lo autorizó para hacer ninguna operación anticipada á este respecto y pidió que así se consignara en el acta. Finalmente, en dicho escrito el señor Muñoz pide á la Municipalidad que se envíen este escrito y sus antecedentes al Ministerio de Gobernación, para ante quien apela de la referida resolución, á fin de que falle en el asunto, reservándose sus derechos para hacerlos valer ante quien corresponda. Con tal motivo, por unanimidad de votos.

Se acordó:

Confirmar lo resuelto por esta Corporación en el artículo 2º de la sesión número 29, de 20 del corriente mes, y como se pide, enviense á la Secretaría de Gobernación, por medio del señor Gobernador, los documentos que se solicitan.

Art. 12.—Con vista del telegrama dirigido por don José Madriz en que manifiesta que no le es posible aceptar el cargo de Inspector de Rentas, y que de consiguiente presenta su renuncia.

Se acordó:

Aceptarla de conformidad y nombrar en su reemplazo á don Adán Ramírez.

Art. 13.—El señor Virgilio Giorgi, en escrito de esta fecha, expone: que el motivo que tuvo para renunciar al servicio nocturno de su botica consistió en que no encontraba empleado para prestar ese servicio por la pequeña retribución que se le pagaba; pero que, con conocimiento de que la Municipalidad está en disposición de aumentar á cien colones esa retribución, se encuentra en disposición, de seguir prestando dicho servicio,

Se acordó:

Aceptar la proposición del señor Giorgi, con el carácter de interinidad, entretanto el señor Gobernador arregla definitivamente este servicio público, de conformidad con las facultades conferidas para tal objeto y sig-

nando la suma de cien colones mensuales para el pago del expresado servicio.

Art. 14.—El señor Juan José León, de este comercio, se dirige á esta Corporación exponiendo: que en el caso-nro llamado Bananito, de este cantón no existe Agencia de Policía ni puesto alguno de licores patentado, por lo cual no es de extrañar la existencia de ventas clandestinas de licores con todas sus consecuencias. Agrega el señor León que, en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos 2º y 3º del artículo 16 de la ley de licores, pide que la Municipalidad solicite un delegado de la Dirección de Estadística, para que, en asociación con otro nombrado por parte de esta Corporación, por cuenta suya, practiquen un censo de la población de Bananito, y que entonces pedirá la creación de una Agencia de Policía en aquel lugar con sueldo y local costeados por él, con tal de que el puesto que haya de crearse sea rematado á su favor; con vista de lo expuesto,

Se acuerda:

Comisionar al señor Gobernador para que solicite de la Sección Demográfica un delegado para que, en asociación del señor Matías Salazar, á quien se nombra delegado por esta Corporación, y cuyos honorarios serán pagados de los fondos municipales, se practique el censo que propone el señor León, y si de acuerdo con la ley hubiere lugar á la creación de un puesto de licores, éste sea puesto á licitación de acuerdo con las prescripciones legales, á cuyo remate podrá competir el solicitante señor León; y en caso de que resultare favorecido, la Municipalidad resolverá sobre la aceptación del local que ofrece, si lo estimare conveniente.

Art. 15.—Con la mira de arreglar de una manera más conveniente los archivos municipales, á la vez que con el objeto de formar índices de los libros de actas que faciliten el registro de los acuerdos y disposiciones del Municipio,

Se acordó:

Autorizar al señor Gobernador para que facilite un amanuense al Secretario Municipal para que le auxilie en su trabajo, debiendo remunerarse á ese empleado en relación al trabajo que ejecute, sobre el cual deberá informar cada mes al Secretario, indicando el tiempo servido.

Art. 16.—Los artículos 2º, 3º, 5º, 7º, 12, 13 y 14 quedaron definitivamente aprobados.

A las diez de la noche terminó la sesión.

(I) R. JOAQUÍN ARIAS

C. FERNÁNDEZ
Srlo.

Nº 32.—Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Limón, á las siete de la noche del tres de agosto de mil novecientos doce, con asistencia de los señores Regidores: don R. Joaquín Arias, don Rodolfo Bonilla, don Ramón W. Mora, don Jesús Baldares y don Serafín Aráez, bajo la presidencia del primero, y ha-

Liendo cu corrido tambien el señor Gobernador.

Art. 19.—Leyó el acta de la sesión anterior, se aprobó en general, con las siguientes modificaciones.

Art. 20.—El señor Regidor Mora objetó el artículo 6º de dicha sesión, manifestando que la comisión dada al señor A. R. Méndez consiste, no solamente en examinar las reparaciones hechas al reloj público por el señor Rivas están bien hechas y si dicho reloj funciona bien, sino en informar también sobre si la cuenta pasada por \$ 150.00 es equitativa, habiendo sido en su plaza de conformidad esta modificación.

Art. 30.—El Regidor Presidente observó así mismo que el artículo 13 debía ampliarse en el sentido de que, á la vez que interinamente fué aceptado el servicio nocturno que está prestando la botica del señor Giorgi, el señor Gobernador quedó facultado para sacar á licitación pública el expresado servicio nocturno de botica, en lo cual asintieron todos los demás Regidores, quedando de esta manera ampliado el citado artículo 13 de la última sesión.

Art. 42.—El mismo señor Regidor Presidente expuso que el artículo 15 debe aclararse en el sentido de que, el amaneuse designado para auxiliar al Secretario, será retribuido á juicio del Municipio, y que su trabajo deberá limitarse al tiempo preciso para poner al día el trabajo del Secretario en la formación d'el índice de los acuerdos y demás disposiciones municipales correspondientes al presente año, sobre cuyo particular estuviere en conformidad los demás regidores, quedando aclarado en este sentido lo acordado en el citado artículo 15 de la sesión última.

Art. 5º.—Dió lectura el señor Gobernador, á la información seguí la para averiguar los hechos denunciados en memorial presentado por varios vecinos de Estrada sobre apropiación indebida que el señor John Pierre viene haciendo desde hace largo tiempo de uno de los tanques de hierro enviados por la Municipalidad para el uso de los vecinos de aquel lugar, debido—según dicen—á que el Agente Pral. de Policía de la localidad se permitió al señor Pierre que lo instalara en su casa para su uso exclusivo, y cuya restitución no ha sido posible obtener con vista de las declaraciones tomadas al efecto por el nuevo Agente de Policía.

Se acordó:

Passar ese asunto al Apoderado Municipal para hacer las gestiones del caso, á fin de obtener la restitución del expresado tanque de esta Municipalidad, y hacer la acusación correspondiente sobre el que resultare culpable del hecho delictivo, en caso de que lo hubiere.

Art. 6º.—Informó también el señor Gobernador de una comunicación que le ha sido dirigida por el señor Agente Principal de Policía de Matina—don José Madrid—en que expone la urgente necesidad que tiene de un carro de manos (trolley) para facilitar la vigilancia en la extensa jurisdicción de su cargo; y, estimando justas las razones que se exponen y las ventajas que habrán de resultar para el buen servicio, por unanimidad de votos,

Se acordó:

Comisionar al señor Gobernador para que solicite de la Compañía del Ferrocarril el permiso necesario para el uso de la línea, y una vez obtenido éste, autorizarlo para la compra del vehiculo solicitado, el cual deberá estar también al servicio de los empleados de este Municipio para el desempeño de sus comisiones.

Art. 7º.—Con vista de la nueva propuesta que hace el señor Enrique Nazari para la construcción de ban-

cos de mampostería para el Parque Vargas, segun modelo que acompaña por los cuales cobra á razón de seis colones por cada asiento; puesto á discusión, el señor Contador hizo presente que, de la partida asignada en el Presupuesto para dicho parque, solamente queda la cantidad precisa para atender á su conservación durante el resto del año; y tomadas en consideración esta y otras muchas razones, por mayoría de votos, contra las insinuaciones hechas por el señor Gobernador en pro de la construcción,

Se acordó:

Desecharse la proposición del señor Nazari. El señor Regidor Bonilla expuso que, si los referidos bancos no fueran sencillos, sino con espaldar, conforme al primitivo proyecto, de cuya mocion él fué autor, opinaría que la construcción de esa obra de ornamento tan necesaria para la nueva sección del Parque pero que, tratándose de asientos sencillos, tan incómodos, tampoco opinaba con la aceptación de la propuesta.

Art. 82.—Se dió lectura á la enuncia que el señor don Adán Ramírez presenta del cargo de Inspector de Rentas Municipales para que fué nombrado; y puesta á discusión, por unanimidad de votos,

Se acordó:

No aceptar dicha renuncia, é instar al señor Ramírez para que continúe en el desempeño de sus funciones.

Art. 92.—El señor S. C. Nación, Administrador de *El Tiempo*, dirige una comunicación manifestando que en su oportunidad presentó una propuesta relativa á la licitación hecha por la Municipalidad para la publicación de las actas y otros documentos municipales, la cual no sabe si fué tomada en consideración, pues no le ha sido comunicada resolución ninguna sobre el particular,

Se acordó:

Encargar al Secretario de transcribir al señor Administrador de *El Tiempo* lo acordado á este respecto en el artículo 6º del acta número 19 de la sesión celebrada el 15 de mayo del presente año.

Art. 10.—Don Sebastián Morales solicita permiso por cinco días para separarse de su cargo de Apuntador de Trabajos Municipales, diciendo en su lugar á persona del agrado del señor Gobernador; y considerando que el permiso que solicita es por cinco días solamente,

Se acordó:

Decir al solicitante que ocurra al señor Gobernador, que es á quien incluso conceder el permiso que solicita.

Art. 11.—Don Felipe Pardo W., Inspector de Higiene de esta ciudad, solicita permiso para separarse de sus funciones por el término de un mes con goce de la tercera parte del sueldo obligado á ello por grave enfermedad de su señor padre. Tomada en consideración,

Se acordó:

Acceder á dicha solicitud, en cuanto al permiso de un mes pero no en cuanto al disfrute de la tercera parte del sueldo; sin embargo, la Municipalidad le concederá los pasajes de ferrocarril de ida y vuelta para que pueda ir á atender á su señor padre.

Art. 12.—A propuesta del señor Jefe de Higiene, presente en la sesión, se procedió á nombrar sustituto al señor Pardo, durante el tiempo de la licencia; y á indicación del señor Presidente,

Se acordó:

Nombrar al señor don Vicente San-

di, habiendo salvado su voto el señor Regidor Aráez, manifestando no conocer al nombrado.

Art. 13.—Se dió lectura á la planilla de operarios correspondiente á la semana del 27 de julio al 2 del corriente, de igual manera que al balance de las operaciones del mes de julio, presentado por el señor Contador, y se dispuso: archivar la primera y mandar publicar el segundo.

Art. 14.—El señor Regidor Bonilla propuso que se pidiera al Contador que para cada sesión presentara un balance semanal de las operaciones de la Contaduría y un estado del movimiento de la Tesorería, con el objeto de orientarse más frecuentemente de la situación económica de la Municipalidad; los demás Regidores reconocieron la ventaja de la proposición, pero observaron lo difícil que se le hace al Contador practicar un balance semanal, y en cuanto al estado de la Tesorería, se hizo presente que la Tesorería pasaba diariamente un estado de los ingresos y egresos habidos, por medio del cual podía verse en cual quier momento la situación, con lo cual el proponente asintió de conformidad y retiró su mocion.

Art. 15.—El mismo Regidor señor Bonilla hizo presente la inconveniencia que encontraba en el nombramiento del Licenciado don J. Jorge Fonseca para apoderado del Municipio, por juzgar incompatible este cargo con el que ejerce dicho señor como Síndico por Limón, lo cual podría traer por consecuencia la nulidad de todos sus actos; tomada en consideración se aplazó su resolución para la sesión próxima.

Art. 16.—El señor Regidor Aráez hizo mocion para que se restablezca la plaza de Juez de Aguas, suprimida por disposiciones anteriores, haciendo presente la conveniencia de la creación de ese empleo, y propuso para el desempeño de ese cargo al señor don Alberto Amador, con la dotación asignada anteriormente para ese empleo. Puesta á discusión, el Regidor Bonilla manifestó que esa plaza habia sido suprimida por innecesaria, y que dada la economía en que la Municipalidad habia emprendido suprimiendo empleos y gastos innecesarios no se justificaba la creación de esa plaza. Los demás Regidores adujeron razones en favor de la creación. El señor Gobernador hizo presente lo innecesario de ella, exponiendo que las funciones del Juez de Aguas las podía desempeñar el Fontanero, quien disponia de un auxiliar, y que las notificaciones las podía ejecutar la policía; que el gasto que se demandaba la creación de ese puesto no se ajustaba á la economía que con beneplácito de todos los vecinos estaba emprendiendo este Municipio. El Regidor Presidente expuso que, si bien el Municipio perseguía la mayor economía en todos los actos de su administración, el desembolso que ocasionara la creación que se discutía, en breve tiempo estaria compensado con las nuevas entradas que la actividad de ese empleado estaba llamada á producir, per-

siguendo la multitud de abusos que se cometían con el servicio de la cañería, siendo uno de ellos el que cometían varios propietarios de solares, dotando de agua con una sola paja á una multitud de habitaciones, á despecho de la disposición que fija en nueve el máximo de habitaciones que debe abastecer una paja de agua, con perjuicio de la renta, de los inquilinos y de la salubridad pública.

El señor Jefe de la Higiene expuso extensas razones apuntando la conveniencia de reprimir el abuso indicado por el Regidor Presidente, desde el punto de vista de la higiene llamando la atención hacia el hecho del reducido número de pajas de agua colocadas con relación al crecido número de habitantes de esta población.

El señor Fontanero Municipal hizo presente que los quehaceres de su cargo no le permitirían desempeñar debidamente las funciones del Juez de Aguas, exponiendo razones, á fin de que la Corporación determinara con mejor acierto.—Puesta á votación, por mayoría de votos,

Se acordó:

Restablecer la plaza de Juez de Aguas y Notificador y nombrar para el desempeño de ese cargo, al señor don Alberto Amador, con la dotación fijada anteriormente para ese empleo.

Art. 17.—Expuso el Regidor Presidente que en una visita que efectuó á la instalación de Río Banana, encontró al servicio de la bomba dos fogoneros jamaicanos, que no hablan español, con los cuales no puede entenderse por defecto del idioma, lo que le pareció una irregularidad, tratándose de empleados al servicio público en un país cuyo idioma oficial es el español. Añadió que, á juzgar por una especie de reglamento que encontró fijado en aquel lugar, estos dos fogoneros viven allí esclavizados del trabajo, pues es á ellos solamente á quienes les corresponde casi toda la faena del servicio de la bomba.—Agregó que el referido reglamento lleva el "Visto Bueno" del Secretario de la Gobernación, sobre cuyo particular durante el tiempo del señor Gobernador, quien manifestó que no tenia conocimiento de tal reglamento, el cual seguramente fue aprobado durante alguna de sus ausencias.—Finalmente hizo mocion para que se removieran dichos fogoneros, colocando en su lugar personas que hablen el español y que tengan algunos conocimientos de mecánica,

Se acordó:

Reemplazar los dos fogoneros ocupados en la Bomba de Río Banana, con los señores Eugenio Bourcy y Alejandro Navarro.

Art. 18.—Los artículos 11 (Permiso Felipe Pardo), 12 (Nombramiento Vicente Sandi), 16 (Juez de Aguas) y 17 (Sustitución Fogoneros), quedaron definitivamente aprobados.

Siendo las diez de la noche, se terminó la sesión.

C. FERNÁNDEZ,
Contador

BLANCO Y NEGRO

Establecimiento de abarotes

Surtido completo de zapatos finos y ordinarios

✓ Venta de billetes de lotería, telas, etc. etc.

Situado en la calle 5ª Valverde, casa de don Salomón Esna.

Limón, Costa Rica.

BELISARIO RAMIREZ JURADO

Limón, C. R.

GRAN DEPOSITO de
materiales de construcción

Importación directa de madera americana de toda clase y dimensiones, las que se venden en cantidades menores de 1000 pies á 13 céntimos.—
Surtido completo de puertas, columnas, ventanas, etc.,
Para más informes, dirijase al depósito calle 5ª lote 4 de la manzana n° 20

en Guárico y á don Ignacio Salgado Fonseca de Matine.

—De Cartago, ha regresado de nuevo á esta ciudad, la estimable señora de don Rodolfo Bonilla H., doña Leopoldina Ulloa de Bonilla.

—Para Panamá, pasó el señor Obispo de Costa Rica, doctor Stork y su comitiva.

—De Sixola, (Bocas del Toro), vimos aquí á don Guillermo Zeledón Castro, Jefe de la Aduana y autoridad política de Costa Rica en aquel lugar.

—Regresó de San José el señor Comandante de Policía don Miguel Angel Robles.

—Don Artur Faerren, empleado muy cumplido de la Northern Railway Company, parte mañana con rumbo á la ciudad de Alajuela á contraer matrimonio con una bella señorita de aquella ciudad. Le deseamos una grata luna de miel.

—Vuelta.—Ha vuelto del lado de su estimada familia, y después de una larga temporada, el señor Juez del Crimen de esta ciudad, don Salvador Bonilla Sáenz, ya restablecido de sus calenturas.

—Delicado de salud, estuvo nuestro amigo don B. Ramírez Rosas, pero mejoró pronto lo cual celebramos muy de veras.

—Después de varios días de permiso, regresó de la capital, don T. H. Mangel Contador Municipal de la Municipalidad.

—Temperando en Cartago, se halla a familia de don John Allen.

—Algo delicado de salud, ha estado nuestro querido amigo don R. E. Pardo, pero ya sigue mejor de lo que nos alegramos mucho.

—Don Miguel Xirinachs Tamayo, el viejo luchador y activo agricultor se encuentra de nuevo en esta ciudad, después de algunos días de estadía en su finca "La Argentina" de la línea vieja.

—De la Confianza, (línea vieja) estuvo entre nosotros don Cesáreo García G., laborioso agricultor.

—Siguió para Cahuita, después de estar en San José, nuestro particular amigo don Federico J. Alvarado.

Distinguido huésped.—De Panamá, llegó el 16 del corriente á este puerto, y siguió á la Capital, el distinguido caballero, eminente hombre público y candidato electo á la presidencia de aquella República, el señor Doctor Belisario Porras, acompañado de su señora esposa. Le extendemos nuestras gratias y cordial bienvenida.

—Eminente médico.—De Estados Unidos llegó el 16 del corriente, el simpático y eminente Médico y Cirujano Doctor, S. Stegall. Le extendemos nuestro atento saludo de bienvenida.

—Nuevamente se halla entre nosotros, don José María Callejas, presidente de la compañía. Viene el amigo Callejas, empleado con la United Fruit Company. Le deseamos al amigo, una feliz estadía entre nosotros.

—De San José, estuvo en esta el eminente jurista, Licenciado Luis Anderson.

—Siguió para San José y Cartago don Lucas D. Alvarado.

Labor municipal de Limón

Reseña de la sesión celebrada el diez de los corrientes, con asistencia de los señores Arias, Mora y Arnaez, se abrió la sesión. Presidió el primero. Estuvo presente el señor Gobernador y algunos empleados. Leyeron y aprobaron el acta de la sesión anterior. Trataron del cambio de los fonogeros de la bomba de río Banano. En dicho asunto el Gobernador y Presidente Municipal, tuvieron un gran alegato, sobre cambio de empleados. Trataron de otros asuntos de poco interés para nuestros lectores, los cuales los leerán cuando se publique el acta respectiva.

VARIEDADES

Los microbios monederos

Todos estamos convencidos de que las monedas están sujetas á los tactos más impuros y son, por lo mismo, vehículos de innumerables infecciones. Pero desde este punto de vista, aun ofrecen mayores peligros los billetes de Banco.

Unos médicos neoyorquinos se han ocupado en sembrar bacilos de diversas enfermedades en billetes de Banco y han comprobado que los gérmenes viven allí muchos días. Por ejemplo el de la difteria permaneció vivo de 8 á 30 días en tan original medio de cultivo.

En cambio, habiendo introducido monedas de cobre y níquel en las bocas de niños enfermos del terrible mal, á las veinticuatro horas no se encontró un microbio con vida en esas monedas así contaminadas.

Examinando diversos billetes, en uno nuevo se encontraron 1,250,000 bacterias entre peligrosas é inofensivas; en uno sucio, este número ascendió á 13,000,000; y en muchas monedas viejas y muy sobadas, sólo se hallaron 26 bacterias vivas por término medio.

GRATIS!

Se curan los hombres débiles y nerviosos, radi cal y permanentemente, con el uso de NOVÓ. Es una medicina maravillosa, que ya ha curado á miles y miles. Si está usted enfermo y doliente, si sufre Vd. de Debilidad Nerviosa, Falta de Vigor, Melancolía, Motos y Pies Fríos, Dolores de Cabeza, Estreñimiento, Dispepsia, Dolores de los Riñones ó alguna enfermedad de las Vías Urinarias, de Suños Matos, Temblores é Incapacidad para presentarse natural como otros hombres, entonces se puede curar con NOVÓ. Esta medicina le hace en corto tiempo sentir fuerte, sano y vigoroso propiamente para los placeres de la vida. Para probarle á Vd. que NOVÓ puede hacer ción, le enviaremos una cajita con valor de \$ 2.00 americano, GRATIS, al recibir de su nombre y dirección; y 50 centavos americanos ó equivalente en moneda de su país, para reembolso del porte y embalaje. Esta oferta se extiende solamente por un tiempo limitado. Por lo tanto debe escribirnos sin demora, mencionando este periódico, y le enviaremos esta cajita en un paquete certificado en primera clase y sin marcas que puedan indicar el contenido. Solamente dos cajitas se enviarán á cada dirección de acuerdo con dichas condiciones.

NOVO COMPANY,
Box 4000, Philadelphia, Pa.

ABRA LOS OJOS, AMIGO! EL NEW CASH STORE

Es el almacén más afamado de este puerto y en su constante afán de complacer al público, acaba de importar en gran escala, un inmenso surtido en las últimas novedades de Estados Unidos, Europa y Asia, en artículos sobresalientes y de alto lujo, como son los siguientes: Columnas, floreros de \$ 100.00, juegos de tocador, estatuas artísticas, jarrones, lámparas elegantes, vasos de la coronación, poncheras, queseras, bizcocheros, dulceras, comboyes, servicios completos para la mesa y cocina, jug etes variados, sombreros extraños, banderas de todas las naciones, jaulas para criar pájaros etc., etc.—Se invitan á todos los buenos marchantes y amigos, para que vengan á hacer sus compras con ventajas, dadas las grandes y permanentes rebajas, que siempre se hacen en ventas al contado, no obstante la fuerte alza en los derechos de Aduana.

También pueden venir á recrear y engordar la vista.

Compro artículos de exportación en general.

B. RAMÍREZ R.

30 años de establecido

Limón, C. R.

Brillantes!! Compro y doy dinero Sobre ellos

Entenderse con el suscrito

Manuel López Jiménez, en Limón.—Ap. n° 394.

ATENCION

En la avenida del comercio, frente á la imprenta de Casallas tengo mi taller donde hago trabajos de ebanistería, carpintería y tapicería de muebles.

Fabrico toda clase de muebles estilos modernos con buen material. Hago colchones de resortes espirales. Reflecciono muebles finos; instrumento de cuerda y construyo refrigeradores sólidos.

Tengo un surtido de cajas mortuorias de todo tamaño y clase y en este ramo puedo satisfacer el gusto más refinado, pues cuento con elementos para ello. Atiendo órdenes en cualquier momento.

Todo trabajo que se me encargue, lo entrego garantizado.

Limón, Costa Rica, 1912.—MODESTO ROIS.

Pamala
MARCA REGISTRADA
POSITIVAMENTE CURA PALUDISMO
CIENTOS DE CARTAS RECIBIDAS DE LOS MÉDICOS Y PACIENTES QUE HAN USADO CON BUEN ÉXITO NUESTRA MEDICINA.

El Dr. Rafael Vazquez G. Cirujano Jefe de la Tercera Sección del Hospital en Rosales, San Salvador, escribe: "Después de tratar por varios días un paciente del Hospital que sufría de PALUDISMO, y la vez de fiebres diarias, y al cual se le había administrado Quina en largas dosis sin resultados, se le dió la PAM-ALA con éxito completo y radical."

DAVIS & LAWRENCE CO.,
Agentes Generales para la venta, Nueva York.

Gran Barbería Central
"El Ferrocarril"
 Mr. Richard S. Clarke
 Propietario
 Esta Barbería recientemente instalada, cuenta con los aparatos más elegantes y modernos de su clase: cuenta con Barberos competentes del país y extranjeros. Su propietario se esmera en que el aseo, la higiene y e buen trato sean su mayor recomendación. Todo caballero de buen gusto debe ir a hacerse la barba y cortarse el cabello con la seguridad que será debidamente atendido.
 Calle 43, frente al Mercado Público. Limón, C. R., A. C.

Gran Fabrica de Café molido
 Se atienden pedidos por grandes que sean. El café que elabora esta fábrica, es de primera calidad. Para por menores diríjase a su propietario
 Antonio Escalante.
 Calle 42 y avenida 65—Limón C. R.

Orand Internacional Hotel
 San José Costa Rica. Centro América.
 Lately refurbished First class service. Exquisite table and guests enjoy every confort.
 A. TOSI propietario

MARCELINO FRANCO Y C^o
 Gran taller combinado de Herrería, Mecánica, Hojalatería, Fontanería, etc. etc. Está situado en la segunda avenida de esta ciudad, manzana número 30—Cuenta con operarios competísimos en el ramo. Todos los trabajos son ejecutados con prontitud y honradez—Limón, C. R.

Maduro & Sons
 Acaban de recibir un surtido de los afamados fonógrafos VICTOR, con variada selección de Discos.

CEERVEZERIA TRAUBE
 Gran fabrica de cervezas y aguas gasosas
 Esta fábrica que dispone de la más completa y moderna maquinaria recientemente montada, ofrece al público los siguientes productos:
 CERVEZAS: Negra "Estrella", Lager Bier doble y sencilla, Blanca y Negra.
 REFRESCOS: Cream-Soda, Ginger Ale, Limonada, Kola y Zarzaparrilla
 Especialidad de la casa: Kola doble y Kola Cham
 Los materiales que consume esta fábrica son todos frescos y de primera calidad.

Anibal Rivas M.
 Joyero y Relojero
 Se encargará de toda clase de trabajos concernientes al ramo.—Recibe órdenes por Correo. Limón C. R.

Cantina
El Caballo Blanco
 La mejor surtida de Limón
 Licores finos. buen Servicio
 SALOMON GEEWOO, propietario

Ría Ud. un rato diariamente, hombre y ovidará las congojas de la vida.
Compre EL COMETA

que dibuja HINE y escribe BILLO como los dos saben Hacerlo.

Materiales para Tranvías
 En mi oficina de este puerto tengo constantemente buen surtido de RIELES, CARROS y demás accesorios para la instalación completa de tranvías para bananos y otros usos, que vendó a precios reducidos.
 Siendo agente de varias fábricas de esos materiales, puedo hacer pedidos directamente a quienes lo deseen, garantizando que los precios son los más bajos del Mercado, y no tienen competencia
 GUILLERMO NIEHAUS

BRITISH PHARMACY
 ROYAL EMBROCATON
 Dr. Cross Blood and Liver Pills.
 SARSA PARRILLA COUPOND
 —Opposite Blue Building—
 Liver Tea, Cough, Syrap, Cholera and Diarhoea Remedy, Tonic Syrap Fever and Chills, Rheuma for Rheumatism, Ointment for Ringworm.
 Dr. J. B. Badilla Office Port Limón, C. R.

Limoneses!
Ojo!, mucho Ojo!
 Querés tomar un Koctail á la inglesa; probar los exquisitos Butters á la francesa; tomar un huevo á la española; comer un bifteck á la americana; y una papa fritas á la vizcaí? No! Id al Hotel Marina y preguntad por su simpático propietario o Antonio Idoy y él os dejará archibatisfechos.

El de Oro
A. VANNI L.
 Surtido completo de abarrotes, vinos, licores, y conservas, italianas, francesas, españolas, etc. etc. Especialidad de esta casa: "Olio Spaccio" (aceite puro de olivas) cognac marca "Imperio", G. Lafon & C^o y Chateau Fieffé de France, Cognac, Ginepro. Pronto le garán los sfama de cigarrillos "erry Clay" importados directamente. Venta al por mayor y al detal. Se atienden órdenes de cualquier parte de la provincia.
 Puerto Limón, Costa Rica.

MADURO AND SONS
 LIMÓN—COSTA RICA
 Opposite Market—General Merchandise
 Complete assortment of Trunks, and bags, suit cases iron bedsteads. All kind on forature.

MONEY EXCHANGE
 American gold and greenbacks. Drafts and cheques on Jamaica, Panama, London, New York, bestrates.
BUYERS OF PRODUCE
 Best prices paid for rubber ana cacao Agents for New Home Sewing Machine All prices

EL POLO SUR
 De Pascual Pandolfi
 Establecimiento de licores.
 Galletas finas, confites & &.
 Limón, C. R., avenida 1ª y calle 5ª

NEW HOME
 Máquinas de coser
 Precios al alcance de todos

Maduro é Hijos
Farmacia y Drogueria
 Internacional
 de Virgilio Giorgi
 Establecida en 1895
 Ventas al por mayor y menor.—Constante importación de drogas.—Medicinas de patente y perfumería.—Limon C. R.

Turenne Carnier y Hermano
 Gran taller de mecánica, fundición de hojalatería y cañería; especialidad en verjas y combinaciones de cajas de hierro; además hemos recibido una gran cantidad de planchas de acero y hierro de todas dimensiones; de venta un motor de 4 caballos de fuerza y un puente de hierro de 20 pies de largo, poleas de todas dimensiones y mariposas.—Limón C. R.

Marina
 Antonio Idoy, propietario
 Restaurante de 2ª clase en Limón. Srvicio especial para pensionistas. Admite pasajeros á los que se atiende siempre con puntualidad, esmero y amabilidad.
 Situado en el lugar más célebre de la ciudad. Calle 2ª y avenida 3ª
 Limón C. R., A. C.

RETRATOS Y MARCOS
 Basta con mandarnos una fotografía cualquiera, con el oro americano para recibir un hermoso Retrato al Cebayo de \$ 2.50 en adelante.
GARANTIZAMOS LA SIMELANZA.
 Tendrá perfecta similitud con el original con un Marco de madera pintado y enmarcado con un Marco de metal y un Óleo de todos tamaños.
Company for Int. Commerce
 64 West 35th St., NEW YORK, U.S.A.

Farmacia Británica
 ínitivamente ha quedado instalada
 Esta importante Botica, frente al mismo local intermediada á la Casa Azul. La Farmacia Británica promete en el nuevo local, vender á los precios más bajos del Mercado. As como también con el gran ensahe del negocio atenderá á sus parroquianos con el esmero acostumbrado. En las altas de la Botica, y en el local adecuado ha instalado el Dr. J. B. Badilla, su gabinete de Clínica.

"El mas sabroso de los WHISKYS"
 The King of Spain has by Royal Warrant appointed Messrs. Mackie & Coy, Distillers Ltd., Islay and Glasgow, Purveyors of "Whi Horse" Whisky to His Majesty's Household.
 For Real Orden, Su Majestad el Rey de España ha acordado á los señores Mackie & Coy, Distillers Ltd. de Islay y Glasgow propietarios de la marca de Whisky "White Horse," los honores de Proveedores de la Real Casa y está su vez nombrado como únicos agentes en Costa Rica á los señores Henry Lyew y C^o con quien pueden enterarse en Limón.

Licdo. Horacio Castro
NOTARIO PUBLICO
 OFICINA EN LIMÓN: Diagonal á la del Juzgado de la provincia.

MATATA MALARIA
 CHILLIFUGE
 Mejor que la quinina
 El más excelente tónico y purificador de la sangre
 Prepara y administra lo haya necesario y se dirá que es el mejor remedio para combatir las fiebres, para extenuaciones y para el mal de la cabeza.
 Hecha á la Indu, y suministrada y de como de estos métodos.
FINAL DICKS Y CIA
 NIEVES ORELMAN, L.A. E. U. de A.

El Nuevo Mundo
 Almacén al por mayor y al detal
 Local antes ocupado por don Roberto Pardo
JUAN JOSE LEON-LIMÓN, C. R
 Surtido completo de LICORES FINOS y pr. visiones superiores; CEMENTO ALSEN y CAFÉ MOLIDO. Cada mes recibimos gran cantidad de mercaderías de Europa y Estados Unidos.

Grandes Ganancias Para los Agentes que Venden JABON Y ARTÍCULOS DE TOCADOR La Oiga de Colombia
 LO QUE UD. NECESITA EN SU NEGOCIO
 Oportunidad extraordinaria para los Agentes Emprendedores de esta parte del mundo. Nuestros artículos de tocador están creciendo rápidamente en el mundo. Nuestros artículos de tocador son artículos que vendemos por cantidades de acuerdo a las Directrices del Consorcio. Nuestro sistema de ventas directas garantiza máximas ganancias y permito gran número de personas establecerse por Costa Rica.
 Tenemos cientos de artículos Combinados que son los precios más baratos que jamás se han visto, otro que además permiten disponer rápidamente del artículo y despojar al cliente de la necesidad de volver a comprar.
 Nuestros precios se pagan a los Agentes sacar una utilidad de neto de 100 ó más por ciento sobre la cantidad invertida. Filas. Nueva Preparación Para la Jercia.
E. M. DAVIS SOAP CO., 824 Davis Bldg., Chicago, Ill., E.U.A.

¿Quién quiere Fuerza? ¿Quién desea un Cerebro Claro y Activo? ¿Quién ansia tener Vitalidad?
 Si se sufre de Neurastenia en cualquier forma, sepase que
La ESENCIA PERSA
 para los NERVIOS
 cumple los elementos reconstituyentes y la fuerza regenerativa que ha de devolver al paciente la salud más perfecta, que da cuerpo y fortalecer su mente, que ha de infiltrarse en todo el sistema nervioso energía rejuvenecedora, que ha de traerle salud, fuerza y poder para gozar de la vida en toda su amplitud.
 La Esencia Persa para los Nervios no contiene mercurio ni drogas dañinas de ningún género. Con una sola caja se logra sentirse como jamás se sintió antes.
 The Brown Export Company, 96 Liberty St., Nueva York, N. Y., E. U. A., autoriza á los Agentes á desarrollar los fondos en su tierra y en otros países, con el tratamiento completo que consiste en tomar seis cajas. No se demore por más tiempo. Recibir la salud y el bienestar comprando la Esencia Persa para los Nervios. Precio por caja \$ 1.00 con un descuento por la caja, de \$5.00 por las 6 cajas que constituyen en el tratamiento completo. Se envía franco de porte al que lo desea en las farmacias de su localidad.
DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS

y "Farmacia Británica", "Farmacia Internacional. "Botica de Limón" de este puerto,

Tip. "El Pueblo"